IUNA Instituto Universitario Nacional del Arte

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

BUENOS AIRES, 19 SEPTIEMBRE 2013

VISTO, el Estatuto del IUNA, y tomando en cuenta las dificultades de conocimiento público por las que atraviesa el Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que la promoción y la difusión del conocimiento y de la producción artística y cultural en todas sus formas, y en particular las que contribuyen a la cultura nacional, forman parte de los objetivos y de las acciones centrales y prioritarias del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que el IUNA tiene una responsabilidad fundamental en el desarrollo del arte como factor de transformación social y, en ese sentido, acompaña y defiende aquellas iniciativas y políticas que favorezcan el acceso equitativo al arte, la cultura y la formación en artes.

Que el Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, creado en 1998, está destinado a promover el derecho a la educación musical entre aquellos sectores que han sido históricamente excluidos de la apropiación de bienes culturales y artísticos.

Que, asimismo, el modelo musical impulsado desde el Programa de Orquestas favorece la escolaridad, la creatividad y el pensamiento abstracto, así como la capacidad de trabajar colectivamente en pos de un objetivo común.

Que, en la actualidad, el Programa cuenta con dieciséis orquestas, doscientos docentes y aproximadamente mil setecientos niños, niñas y jóvenes provenientes de Bajo Flores, Villa Lugano, Villa Soldati, Mataderos, La Boca, Constitución, Balvanera, Parque Avellaneda, Barracas y Retiro.

Que, desde su creación, las orquestas realizaron presentaciones en diferentes conciertos y festivales nacionales e internacionales, junto a maestros de gran trayectoria como León Gieco, Leopoldo Federico, Daniel Barenboim, Zubin Mehta, entre otros.

Que es necesario visibilizar la situación de notoria precariedad por la que hoy atraviesa el Programa ante la decisión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de reemplazar la apertura de nuevas orquestas por talleres de instrumento que apenas pueden contener el diez por ciento de las matrículas.

Que debido a los recortes presupuestarios aplicados al Programa del último año se suprimieron los subsidios a las cooperadoras eliminando la posibilidad de comprar y reparar instrumentos; se cancelaron conciertos que estaban programados, frustrando intercambios internacionales acordados; y se redujeron las viandas de los niños, niñas y jóvenes.

Que, asimismo, los trabajadores docentes del Programa denunciaron ser víctimas de intimidación y hostigamiento, al ser excluidos de la condición de interinatos de la Resolución Nº 700/13, quedando en una posición laboral incierta hasta el día de hoy.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, con fundamento en lo normado por el artículo 25º del Estatuto del IUNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Manifestar la solidaridad con el Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles, frente a la falta de apoyo presupuestario por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma Buenos Aires que durante el último año ha afectado gravemente la posibilidad de funcionamiento del Programa; y en defensa de los espacios culturales y educativos que promueven el acceso equitativo al arte para los niños, niñas y jóvenes de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a todas las Unidades Académicas del IUNA, a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

DECLARACIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0001